

RESOLUCIÓN ESPE-INNOVATIVA E.P. N° 2021-026  
ADJUDICACION DE PROCESO DE ALIANZA ESTRATÉGICA ESPECÍFICA  
CÓDIGO ESPE-INNOVATIVA-EP-PITT-AEE-2021-01

Crnl. (SP) Alex Balseca Basantes Mgs.  
**GERENTE GENERAL**  
**ESPE-INNOVATIVA E.P.**

**CONSIDERANDO:**

- QUE** El numeral 3 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Publicas, sobre la contratación en las Empresas Públicas, a través de Régimen Especial (LOEP), dispone: *“En los casos en que las empresas públicas hubiesen suscrito contratos o convenios tales como: alianzas estratégicas, asociación, consorcios u otros de naturaleza similar, será el convenio asociativo o contrato el que establezca los procedimientos de contratación y su normativa aplicable. En el caso de empresas constituidas con empresas de la comunidad internacional las contrataciones de bienes, obras y servicios se sujetarán al régimen especial que se contemple en el documento de asociación o acuerdo celebrado para tal efecto. En lo no previsto en el respectivo convenio o contrato, se estará a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”.*
- QUE** el artículo 35 de la Ley Orgánica de Empresas Publicas, determina: *“Las empresas públicas tienen capacidad asociativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales y en consecuencia para la celebración de los contratos que se requieran, para cuyo efecto podrán constituir cualquier tipo de asociación, alianzas estratégicas, sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados en el ámbito nacional o internacional o del sector de la economía popular y solidaria, en el marco de las disposiciones del artículo 316 de la Constitución de la República...”.*
- QUE** el artículo 36 de la Ley Orgánica de Empresas Publicas, dispone: *“Para ampliar sus actividades, acceder a tecnologías avanzadas y alcanzar las metas de productividad y eficiencia en todos los ámbitos de sus actividades, las empresas públicas gozarán de capacidad asociativa, entendida ésta como la facultad empresarial para asociarse en consorcios, alianzas estratégicas, conformar empresas de economía mixta en asocio con empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, constituir subsidiarias, adquirir acciones y/o participaciones en empresas nacionales y extranjeras y en general optar por cualquier otra figura asociativa que se considere pertinente conforme a lo dispuesto en los Arts. 315 y 316 de la Constitución de la República”.*
- QUE** mediante Resolución ESPE-HCUP-RES-2015-005, publicada a través de Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2015-011, de 12 de enero de 2015, se resolvió crear la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., y aprobar la Normativa para el Funcionamiento de la misma, en cuyo artículo 1, se establece que, la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., es una

persona jurídica de derecho público, de nacionalidad ecuatoriana, con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, legal y de gestión.

- QUE** mediante Resolución DIR ESPE-INNOVATIVA E.P. No.2019-02, de 02 de abril de 2019, el Directorio de la Empresa Pública ESPE INNOVATIVA, conoció en primer debate de Sesión Ordinaria, de 30 de enero de 2019, y resolvió en segundo debate de Sesión Ordinaria, de 02 de abril de 2019, aprobar el “REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS, ASOCIATIVIDAD Y MECANISMOS ASOCIATIVOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LOEP QUE REGIRÁ EN LA EMPRESA PÚBLICA ESPE INNOVATIVA E.P.”, instrumento normativo reglamentario que se encuentra vigente.
- QUE** mediante Resolución DIR-ESPE-INNOVATIVA E.P. N° 2020-04, de 01 de junio de 2020, el Directorio nombró al Crnl. (SP) Alex Eduardo Balseca Basantes, como Gerente General de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., por un período de dos años;
- QUE** entre las atribuciones del Gerente General mismas que se encuentran establecidas en el artículo 15 de la Normativa para el funcionamiento de la Empresa Pública se establece que debe administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial; así como, adoptar e implementar las decisiones comerciales que permitan la venta de productos o servicios;
- QUE** en atención al memorando No. ESPE-INNOVATIVA E.P.-PITT-2021-013 de 06 de enero de 2021, suscrito por el Tcrn. (SP) Ing. Juan Herrera, Director de la Unidad de Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología, el señor Crnl. (SP) Alex Balseca MGS., Gerente General de la Empresa Pública ESPE INNOVATIVA E.P. aprueba el proyecto PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESPE, mediante la suscripción del Acta de Constitución de Proyecto de fecha 06 de enero de 2021.
- QUE** esta Alianza Estratégica Específica se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P. publicado en el portal de compras públicas, conforme la Certificación PAC ESPE-INNOVATIVA E.P. No. 005-2021 de 20 de abril de 2021, emitida por el Analista de Compras Públicas;
- QUE** mediante Estudio Económico para la Provisión de Equipos para Entrenamiento Médico y Proyectos de Investigación ESPE, de 06 de mayo de 2021, el Ing. Jaime Nolivos, Especialista de Proyectos presenta el requerimiento para la adquisición de equipos para entrenamiento médico y proyectos de investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en la cual se detallan los antecedentes, necesidad, condiciones, especificaciones técnicas, vigencia tecnológica, garantía y demás fundamentos necesarios para la adquisición;
- QUE** el pago se realizará con cargo a las partidas presupuestarias 1.1.3.1.01.02 - 840104V de Maquinaria y Equipos, 1.1.3.1.01.07 - 840104V de Dispositivos Médicos, 1.1.3.1.01.06 - 840106V de Partes y Repuestos, del Proyecto 2.013. EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS, con certificación presupuestaria N°2021-601

y a las partidas presupuestarias 1.1.3.1.01.02 - 840104V de Maquinaria y Equipos, 1.1.3.1.01.07 - 840104V de Dispositivos Médicos, 1.1.3.1.01.06 - 840106V de Partes y Repuestos, 1.1.3.1.01.05 - 840107V de Equipos de Computación, 1.1.3.1.03.02-840106V de Insumos de Seguridad Ocupacional, 1.1.3.1.01.08-080106V de Materiales e insumos de Distribución, del Proyecto 2.012. PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESPE con certificación presupuestaria N°2021-600, emitidos por la Dirección Financiera de la ESPE-INNOVATIVA E.P.

**QUE** mediante Solicitud de Inicio de Proceso No. ESPE-INNOVATIVA-EP-PITT-2021-069 de 21 de junio de 2021, el Director de la Unidad de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica, solicita al señor Gerente General autorizar el inicio del proceso por asociatividad en el alcance, monto y plazos estimados para la provisión de equipos para entrenamiento médico y proyectos de investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. El Gerente General autoriza y dispone el trámite correspondiente, mediante su firma en el formulario;

**QUE** los pliegos de Alianza Estratégica Específica de este procedimiento fueron signados con el código No. ESPE-INNOVATIVA-EP-PITT-AEE-2021-01

**QUE** mediante Resolución de Inicio de Proceso No. ESPE-INNOVATIVA E.P. No. 2021-24 de fecha 23 de junio de 2021 se resolvió Autorizar el inicio del proceso de Alianza Estratégica signado con el código No. ESPE-INNOVATIVA-EP-PITT-AEE-2021-01, cuyo objeto es la PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA ENTRENAMIENTO MÉDICO Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

**QUE** El 28 de junio de 2021 se suscribió el Acta de Preguntas y Respuestas ESPE-INNOVATIVA-EP-PITT-AEE-2021-01, mediante la cual se solventaron las dudas de los oferentes interesados de participar en el proceso ESPE-INNOVATIVA-EP-PITT-AEE-2021-01.

**QUE** Mediante RESOLUCIÓN No. ESPE-INNOVATIVA E.P. No. 2021-25 de 29 de junio de 2021 se resuelve: *“Artículo 1.- Modificar el Cronograma contenido en los Pliegos de Alianza Estratégica de código ESPE-INNOVATIVA-EP-PITT-AEE-2021-01, en la sección III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, numeral 2 “Cronograma del Procedimiento”, a lo siguiente: hora límite de entrega de las ofertas, 12h00 del martes 29 de junio de 2021; y, añadir la fecha y hora límite de calificación de ofertas, el miércoles 30 de junio de 2021 hasta las 14h00.”*

**QUE** Mediante Acta de Recepción de Propuesta Económicas de fecha 29 de junio de 2021 se deja constancia que: *“ A los 29 días del mes de junio de 2021 siendo las 12h00 la Comisión Designada por la Gerencia de ESPE INNOVATIVA siguiendo el cronograma establecido en los términos de referencia se procedió a realizar la apertura pública de las propuestas técnicas económicas recibida al correo electrónico del Lcdo. Emilio Gordillo [egordillo@espe-innovativa.edu.ec](mailto:egordillo@espe-innovativa.edu.ec) encargado de compras públicas de ESPE Innovativa, de las siguientes empresas: AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES, Hora de recepción 11:07 AM,*

KASJO-GEODEF SISTEMAS GEOESPACIALES Y DE DEFENSA CIA. LTDA., Hora de recepción 11:24AM”.

**QUE** Mediante Acta de Convalidación de Errores de fecha 29 de junio de 2021, se solicitó a las empresas AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES, KASJO-GEODEF SISTEMAS GEOESPACIALES Y DE DEFENSA CIA. LTDA., cumplan con la subsanación de varios errores de forma en sus propuestas presentadas.

**QUE** Mediante Informe de Calificación de fecha 02 de julio de 2021, la Comisión Técnica recomienda a la máxima autoridad de la empresa pública ESPE INNOVATIVA E.P., suscribir la Alianza Estratégica Específica para la “CONTRATACION ADQUISICIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE” a la empresa AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 15 de la Normativa para el funcionamiento de la Empresa Pública ESPE – INNOVATIVA E.P.,

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Adjudicar la Alianza Estratégica Específica CÓDIGO ESPE-INNOVATIVA-EP-PITT-AEE-2021-01, para contrato para la PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA ENTRENAMIENTO MÉDICO Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, a la empresa AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES con ruc: 0691754189001, por el monto total de USD. 461.676,00 más IVA, por convenir a los intereses empresariales;

**Art. 2.-** Notificar a la empresa AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES, con RUC 0691754189001, a través de su representante legal, para que proceda a la suscripción de la respectiva Alianza Estratégica Específica, en un término no mayor de 15 días contados a partir de la publicación de la presente resolución;

**Art- 6.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, la misma que deberá ser publicada en el portal institucional de la Empresa Pública Espe Innovativa E.P. [www.espe-innovativa.edu.ec](http://www.espe-innovativa.edu.ec)

Dado en la ciudad de Sangolquí, 02 de julio del 2021.

Crnl. (SP) Alex Eduardo Balseca Basantes Mgs.

**GERENTE GENERAL**  
**ESPE-INNOVATIVA E.P.**